no se le permita y conceda q. el dho pan de esto por
la mas subtraneia y humedad q. tiene pueda tener
o dandole el pano q. le corresp. de
en su peso mas q. á cinco onzas en lugar de la cinco
y media q. tiene p. el contrario tendrá q. defaul.
como el de los demas panaderos, y Ent.do p. cuanto
Ciu.d Acuerda: le conceder dha gracia p. la fabrica
de dha pan siendo de la calidad q. presenta, con el
peso de cinco onzas poniendo la marca correspon-
diente p.a inteligen.a de los Caballeros fiel Executo-
res y Diputados del Comun, los q. se Delaran, en
tan de lo contenido en este Acuerdo. ——
Se para el. El S.or D.n Man.l Vilez Dij.o se le para el Acuerdo
antecedente. ——
Mem.l del Ex-
tremo de la Cara Vino en este Ayuntam.to un mem.l de fran.co Ha la
de Estudios. Porrero de la R.l Cara de Estudios en q. manifiesta
q. haviendo Ganado los Mzos. de dha Cara, R.l Desp.o
p. el avamo de sus Salarios vendidos, y hallandose
en el desabrigo de los Supos. suplica se sirva
esta Ciu.d tenerlo presente p.a su Alivio;
y Ent.da Acuerda: se tenga pres.te ——
Sobre Agua
Salada. El S.or D.n Juan Peragalo Dij.o que p.a Carlos Main
Maestro fontanero se le ha echo saber q. la Cañeria
q. está construyendo el Cav.ro Ingeniero Director de las
aguas saladas q. surten á este publico con el motivo
de la nueva Obra de la Puerta de Madrid en el modo
q. la construye, y parase por donde echa dha Cañe-
ria se siguen á este publico los Trabajos perjuicios.
el primero q. cada vez q. se rompa parará de cinco
á seis mil rs.d de Composicion, y el segundo, y mas
grave al publico, q. este Cañeria de aguas quinze